



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 014/2026

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 014/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto de Inocuidad Agrícola**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto de Inocuidad Agrícola
Número de vacantes	1 (una vacante)
Percepción bruta mensual	\$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato
Ubicación o sede	Irapuato, Guanajuato
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a disponibilidad presupuestal, bajo el régimen de sueldos, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "*Lineamientos Técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades.
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo.
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo.
- IV. Coordinarse e informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones.
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo.
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo.
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad.
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo.
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente.

En caso de que el/la aspirante cuente con una **Autorización como Profesional Fitosanitario en SRRC en la Producción Primaria de vegetales** vigente, esta reemplazará la evaluación técnica con una ponderación del 60%; por lo que, podrá omitir la etapa de evaluación técnica en el proceso de selección y el/la aspirante, ser convocado/a directamente a la etapa de entrevista.

Bases de participación:

III. Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
 - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

IV. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional. En el caso de que el título profesional sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).

VII. Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **03 de agosto** del 2026, a las **12:00** horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Guanajuato**, ubicadas en **Av. Irrigación 102-A, Interior 3, Col. Monte Camargo, C.P. 38030, Celaya, Guanajuato**.

VIII. Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **12 de agosto** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Guanajuato**, una persona representante del Órgano Directivo de la **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato** y una persona representante del Gobierno del Estado de **Guanajuato**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

IX. Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **12 de agosto** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **17 de agosto** del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

X. Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;

XI. Temario: (ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **461 159 00 73** de la REFIAA del SENASICA en estado de **Guanajuato**, o a los números **462 626 08 88** del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada **Av. Irrigación 102-A, Interior 3, Col. Monte Camargo, C.P. 38030, Celaya, Guanajuato**, o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, sita en **Av. Siglo XXI, No.1156, Col. Predio Los Sauces, C.P.36547, Irapuato, Guanajuato**.

Irapuato, Guanajuato, a 10 de julio del 2026.

ATENTAMENTE



**ING. MARCELINO FLORES ACOSTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO**